



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306, Bellavista -Callao



Bellavista, 27 de agosto de 2019

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0155-B-2019-CF-FCA-UNAC.**

Visto, el Oficio N° 22-2019/UIFCA-UNAC, con fecha de recepción 27 de agosto del 2019, mediante el cual se remite la Resolución N° 002-B-2019-UIFCA, de fecha 26 de agosto del 2019, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobando el Proyecto de Investigación: "CONFLICTOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DE CAÑETE Y SU INFLUENCIA EN EL CLIMA EMPRESARIAL", presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Dedicación Exclusiva Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE.

CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 93 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art° 48 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° literal d) del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, y en concordancia con el Art° 64 numeral 64.1 y 64.2 del Estatuto de la Universidad.

Que, con Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación.

Que, según el artículo 14° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, el expediente del nuevo proyecto de investigación o texto - en su folder respectivo- a más tardar el día quince (15) de cada mes, adjuntando la Resolución de aprobación del proyecto de investigación o texto, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado para el desarrollo de la investigación o del texto.



Que, el Proyecto de Investigación la: "CONFLICTOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DE CAÑETE Y SU INFLUENCIA EN EL CLIMA EMPRESARIAL", presentado por el Docente Nombrado en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE, fue evaluada y aprobada por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Resolución N° 002-B-2019-UIFCA, de fecha 26 de agosto del 2019.

Que, de acuerdo el Artículo 97° Capítulo III Financiamiento de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el Art° 49 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde a la Universidad mediante las fuentes específicas de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo e innovación, prestar el apoyo económico a fin de que tal Proyecto se cumpla conforme a lo programado;

Que, en base a la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas en su Sesión Ordinaria del 27 de agosto del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 002-B-2019-UIFCA, de fecha 26 de agosto del 2019, por el cual se APRUEBA el PROYECTO de Investigación titulado: "CONFLICTOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DE CAÑETE Y SU INFLUENCIA EN EL CLIMA EMPRESARIAL-2019", a ejecutarse en (12) meses, presentado por el Docente Nombrado en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE, responsable del proyecto, participante como Personal Administrativo de Apoyo: BENJAMIN ALBINO QUISPE CAMINO Jefe de la Unidad de Racionalización de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto del Proyecto de Investigación por el monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles)

TERCERO.- OTORGAR, al Profesor responsable del Proyecto, previa firma del Contrato respectivo la asignación económica correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DECANO (E)